

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

4

COMPAÑÍA DENOMINADA

5

CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

6

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 871.619,00

7

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 4'289.613,00

8

DI: 3 COPIAS

9

10

11

12

13

14

WLNS

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

16

la República del Ecuador el día de hoy lunes trece (13) de agosto del año

17

dos mil siete, ante mí la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria

18

Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al

19

titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, comparece, el Ing. Henry Yandún

20

Cárdenas, en su calidad de Gerente General y como tal representante

21

legal de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., según

22

se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al

23

instrumento.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

24

civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito

25

Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe

26

y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

27

entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el

28

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la

1 cual conste la siguiente de Reforma de Estatutos de la Compañía
2 CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
4 celebración de la presente escritura pública, el Ing. Henry Yandún
5 Cárdenas, en su calidad de Gerente General y como tal representante
6 legal de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., según
7 se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al
8 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- dos punto uno (2.1).**
9 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del
10 Cantón Quito, el ocho (8) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco
11 (1995), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
12 quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se
13 constituyó la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.- **dos**
14 **punto dos (2.2).** Mediante escritura pública de Fusión celebrada ante el
15 Notario Tercero, Dr. Roberto Salgado, el primero (1ro) de Enero del dos
16 mil tres (2003), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Quito, el treinta (30) de Septiembre dos mil tres (2003), la compañía
18 CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. se fusionó y absorbió a la
19 compañía Sociedad Anónima Industrial Perfilec S.A.- **dos punto tres**
20 **(2.3).** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
21 Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, el tres (3) de Julio del dos mil
22 seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Quito, el cuatro (4) de Septiembre del dos mil seis (2006), la compañía
24 CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. se fusionó y absorbió a la
25 compañía Intermetal Industria Ecuatoriana del Metal S.A. y aumentó su
26 capital social a la suma total de tres millones cuatrocientos diez y siete mil
27 novecientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América
28 (USD 3'417.994), y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 **dos punto cuatro (2.4).** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de la compañía, en sesión realizada el día veinte y nueve (29) de Junio
3 del dos mil siete (2007), resolvió aumentar el capital social de la compañía
4 y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al
5 representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente
6 y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento.-
7 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes
8 anteriormente descritos, el Ingeniero Henry Yandún Cárdenas, a nombre
9 y representación de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC
10 S.A. en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de
11 las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas en sesión sostenida el veinte y nueve (29) de Junio de dos mil
13 siete (2007), aumenta el capital social de la compañía en la suma de
14 ochocientos setenta y un mil seiscientos diez y nueve Dólares de los
15 Estados Unidos de América (USD 871.619), mediante la emisión de
16 ochocientos setenta y un mil seiscientos diez y nueve (871.619) nuevas
17 acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada
18 una, las mismas que son suscritas y pagadas a través del aporte por
19 capitalización de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco
20 Dólares de los Estados Unidos de América, con diez y nueve centavos
21 (USD 48.655,19) de la cuenta Reserva Legal Año dos mil seis (2006);
22 trescientos cincuenta y cinco mil setenta y tres Dólares de los Estados
23 Unidos de América con noventa y ocho centavos (USD 355.073,98) de la
24 cuenta Reserva Valuación de Activos, trescientos veinte y ocho Dólares
25 de los Estados Unidos de América con treinta centavos (USD 328,30) de
26 la cuenta Utilidades Ejercicios Anteriores; cuatrocientos treinta y siete mil
27 ochocientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América
28 con setenta y cinco centavos (USD 437.896,75) de la cuenta Utilidades

1 Ejercicio dos mil seis (2006), veinte y nueve mil seiscientos treinta y un
 2 Dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y seis centavos
 3 (USD 29.631,86) mediante Compensación de Créditos, y Treinta y dos
 4 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos
 5 (USD 32,92) en Numerario.- **CUARTA: CAPITAL SOCIAL**
 6 **RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se
 7 opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía
 8 ascenderá a la suma de cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil
 9 seiscientos trece Dólares de los Estados Unidos de América (USD
 10 4'289.613,00), el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con
 11 el detalle siguiente:-----

| Accionistas | Nacionalidad | Capital Suscrito y Pagado | Acciones | % |
|-------------------------|------------------------------|--|------------------|---------------|
| Henry Yandún | Ecuatoriana | 1.423.339 | 1.423.339 | 41,643 |
| Rexburg Trading Inc. | Islas Vírgenes Británicas | 1.385.634 | 1.385.634 | 40,539 |
| Johnne Jarrín | Ecuatoriana | 568.454 | 568.454 | 16,631 |
| Alejandra Jarrín | Ecuatoriana | 4.265 | 4.265 | 0,125 |
| Verónica Jarrín | Ecuatoriana | 4.265 | 4.265 | 0,125 |
| Ramón Roca | Ecuatoriana | 32.037 | 32.037 | 0,937 |
| TOTALES | | 3.417.994 | 3.417.994 | 100,00 |

| Accionistas | Compensación Créditos | Reserva Valuación de Activos | Utilidades Ejercicios Anteriores | Utilidad Ejercicio 2006 |
|--------------------|----------------------------------|---|---|--|
| | | | | |

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**

0006603



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



| | | | | |
|-------------------------|------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| Henry Yandún | 12.356,71 | 147.863,45 | 133,47 | 182.353,34 |
| Rexburg Trading Inc. | 12.002,41 | 143.943,44 | 133,47 | 177.518,96 |
| Johnne Jarrín | 1.129,00 | 59.052,36 | | 72.826,62 |
| Alejandra Jarrín | 2.071,87 | 443,85 | 6,45 | 547,37 |
| Verónica Jarrín | 2.071,87 | 443,85 | 6,45 | 547,37 |
| Ramón Roca | | 3.327,03 | 48,46 | 4.103,09 |
| TOTALES | 29.631,86 | 355.073,98 | 328,30 | 437.896,75 |

| Accionistas | Aporte Numerario | Reserva Legal 2006 | Total Aumento |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Henry Yandún | 0,55 | 20.261,48 | 362.969 |
| Rexburg Trading Inc. | 0,39 | 19.724,33 | 353.323 |
| Johnne Jarrín | 30,18 | 8.091,84 | 141.130 |
| Alejandra Jarrín | 0,64 | 60,82 | 3.131 |
| Verónica Jarrín | 0,64 | 60,82 | 3.131 |
| Ramón Roca | 0,52 | 455,90 | 7.935 |
| TOTALES | 32,92 | 48.655,19 | 871.619 |

1

| Accionistas | Capital Resultante | % |
|-------------------------|-------------------------------|----------|
| Henry Yandún | 1.786.308 | 41,643 |
| Rexburg Trading Inc. | 1.738.957 | 40,539 |
| Johnne Jarrín | 709.584 | 16,542 |

3000

| | | |
|------------------|-----------|---------|
| Alejandra Jarrín | 7.396 | 0,172 |
| Verónica Jarrín | 7.396 | 0,172 |
| Ramón Roca | 39.972 | 0,932 |
| TOTALES | 4.289.613 | 100,000 |

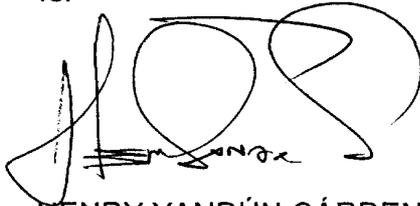
1 En forma expresa los accionistas Johnne Jarrín y Ramón Roca declaran
2 que han renunciado a su derecho de suscripción preferente en beneficio
3 de los restantes proporciones indicadas en el cuadro precedente.- La
4 nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, a excepción de la
5 compañía Rexburg Trading Inc., que es de nacionalidad Islas Vírgenes
6 Británicas, por lo que su inversión tiene el carácter de extranjera directa.-
7 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la
8 compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y,
9 adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, reforma los Artículos Quinto y Sexto, los
11 mismos que dirán: "**Artículo Quinto.- Del Capital Social Suscrito y**
12 **Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de cuatro
13 millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos trece Dólares de los
14 Estados Unidos de América (USD 4'289.613) dividido en cuatro millones
15 doscientos ochenta y nueve mil seiscientos trece (4'289.613) acciones
16 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de
17 los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.- **Artículo Sexto.**
18 **Numeración.-** Las acciones estarán numeradas del uno (1) al cuatro
19 millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos trece (4'289.613)
20 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán
21 firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."- **SEXTA:**
22 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Henry Yandún
23 Cárdenas, en su calidad de Gerente General, por medio del presente
24 instrumento, jura y declara que su representada no ha

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000004

1 suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado
2 Ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como
4 habilitantes.- Firmado).- Doctor Andrés Fernández-Salvador C, Abogado
5 con matrícula profesional signada con el número tres mil sesenta y nueve
6 del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la
7 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
8 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
9 y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
10 fue al compareciente por mí la Notaria Suplente, aquel se afirma y ratifica
11 y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
12 fe.-

13 

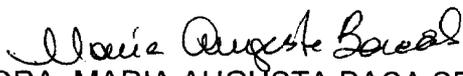
14
15
16 HENRY YANDÚN CÁRDENAS
17 GERENTE GENERAL
18 CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.
19 C.C. 170443731-6

20

21

22

23


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

24

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

25

26

27

28

0000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE IDENTIFICACION No. 170437316

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

FECHA DE EMISION: 15/04/2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/04/2012

ESTADO: ACTIVO

PROFESION: INGENIERIA

[Signature]

FRANCO DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTHELA INFANSA GUTIERREZ CORONADO

IDENTIFICACION No. 719275

ESTADO: EN PLAZA PRIVADO

FECHA DE EMISION: 12/03/2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2012

ESTADO: ACTIVO

PROFESION: INGENIERIA

[Signature]

FRANCO DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA 2007

15 DE ABRIL DE 2007

020-0345 NÚMERO
 1704437316 CEDULA

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe, que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 AGO 2007.
[Signature]

Dra. María Antonia Serrano
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



Quito, 5 de Junio del 2007

0000005

325495

Señor Ingeniero
HENRY YANDÚN CÁRDENAS
Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A celebrada el 5 de Junio del 2007, tuvo el acierto de elegir a Usted. GERENTE GENERAL de la compañía por el espacio de dos años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Atentamente,

Ing. Johnne Jarrin Jara
Presidente
CC. 1703431880

Acepto la designación.

Quito, 5/Junio/2007

Ing. Henry Yandún Cárdenas
Gerente General
C.C: 1704437316

Ing. Henry Javier Yandún Cárdenas

Fecha de Constitución : 8 de Agosto de 1995

Fecha de Inscripción : 15 de Septiembre de 1995

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 15
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 13 AGO 2007
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrito en presente
documento bajo el N° 6893 del Registr.
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 4 JUL. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que an-
tecede, que consta de 03 folios, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 10 JUL. 2007

Roberto Salgado S.
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

000006



CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 - 29 de Junio del 2007 -

En la ciudad de Quito, a 29 de Junio del 2007, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro y Las Avellanas N66-224, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

| Accionistas | Representante | Capital Suscrito y Pagado | Acciones | % |
|----------------------|----------------|---------------------------|-----------|--------|
| Henry Yandún | | 1'423.339 | 1'423.339 | 41,643 |
| Rexburg Trading Inc. | Felipe Avellán | 1'385.634 | 1'385.634 | 40,539 |
| Johnne Jarrín | ----- | 568.454 | 568.454 | 16,631 |
| Alejandra Jarrín | Gustavo Jarrín | 4.265 | 4.265 | 0,125 |
| Verónica Jarrín | Gustavo Jarrín | 4.265 | 4.265 | 0,125 |
| Ramón Roca | | 32.037 | 32.037 | 0,937 |
| TOTALES | | 3'417.994 | 3'417.994 | 100,00 |

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el accionista presente resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Ingeniero Johnne Jarrín y, actúa como secretario el Ingeniero Henry Yandún Cárdenas.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

1. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 871.619, mediante la emisión de 871.619 nuevas acciones de USD 1 cada una, las mismas que son suscritas y pagadas a través del aporte por capitalización de USD 48.655,19 de la cuenta Reserva Legal Año 2006; USD 355.073,98 de la cuenta Reserva Valuación de Activos, USD 328,30 de la cuenta Utilidades Ejercicios Anteriores; USD 437.896,75 de la cuenta Utilidades Ejercicio 2006, USD 29.631,86 mediante Compensación de Créditos, y USD 32,92 en Numerario, de conformidad con el cuadro siguiente:

| Accionistas | Nacionalidad | Capital Suscrito y Pagado | Acciones | % |
|----------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|---------------|
| Henry Yandún | Ecuatoriana | 1.423.339 | 1.423.339 | 41,643 |
| Rexburg Trading Inc. | Islas Vírgenes Británicas | 1.385.634 | 1.385.634 | 40,539 |
| Johnne Jarrín | Ecuatoriana | 568.454 | 568.454 | 16,631 |
| Alejandra Jarrín | Ecuatoriana | 4.265 | 4.265 | 0,125 |
| Verónica Jarrín | Ecuatoriana | 4.265 | 4.265 | 0,125 |
| Ramón Roca | Ecuatoriana | 32.037 | 32.037 | 0,937 |
| TOTALES | | 3.417.994 | 3.417.994 | 100,00 |

| Accionistas | Compensación Créditos | Reserva Valuación de Activos | Utilidades Ejercicios Anteriores | Utilidad Ejercicio 2006 |
|----------------------|-----------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Henry Yandún | 12.356,71 | 147863,45 | 133,47 | 182.353,34 |
| Rexburg Trading Inc. | 12.002,41 | 143943,44 | 133,47 | 177.518,96 |
| Johnne Jarrín | 1.129,00 | 59052,36 | | 72.826,62 |
| Alejandra Jarrín | 2.071,87 | 443,85 | 6,45 | 547,37 |
| Verónica Jarrín | 2.071,87 | 443,85 | 6,45 | 547,37 |
| Ramón Roca | | 3327,03 | 48,46 | 4.103,09 |
| TOTALES | 29.631,86 | 355.073,98 | 328,30 | 437.896,75 |

| Accionistas | Aporte Numerario | Reserva Legal 2006 | Total Aumento |
|----------------------|------------------|--------------------|----------------|
| Henry Yandún | 0.55 | 20.261,48 | 362.969 |
| Rexburg Trading Inc. | 0.39 | 19.724,33 | 353.323 |
| Johnne Jarrín | 30.18 | 8.091,84 | 141.130 |
| Alejandra Jarrín | 0.64 | 60,82 | 3.131 |
| Verónica Jarrín | 0.64 | 60,82 | 3.131 |
| Ramón Roca | 0.52 | 455,90 | 7.935 |
| TOTALES | 32.92 | 48.655,19 | 871.619 |

GA

| Accionistas | Capital Resultante | % |
|----------------------|--------------------|----------------|
| Henry Yandún | 1.786.308 | 41,643 |
| Rexburg Trading Inc. | 1.738.957 | 40,539 |
| Johnne Jarrín | 709.584 | 16,542 |
| Alejandra Jarrín | 7.396 | 0,172 |
| Verónica Jarrín | 7.396 | 0,172 |
| Ramón Roca | 39.972 | 0,932 |
| TOTALES | 4.289.613 | 100,000 |

En forma expresa los accionistas Johnne Jarrín y Ramón Roca declaran que han renunciado a su derecho de suscripción preferente en beneficio de los restantes

0000017



accionistas, en los montos y proporciones indicadas en el cuadro precedente. La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, a excepción de la compañía Rexburg Trading Inc., que es de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, por lo que su inversión tiene el carácter de extranjera directa. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 871.619 por lo que éste llegará a la suma total de USD 4'289.613.

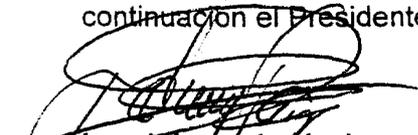
Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán:

“Artículo Quinto.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 4'289.613 dividido en 4'289.613 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una.

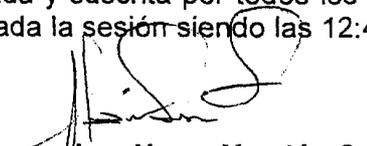
Artículo Sexto. Numeración.- Las acciones estarán numeradas del 1 al 4'289.613 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.”

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 12:45 horas.



Ing. Johnne Jarrin J.
Presidente

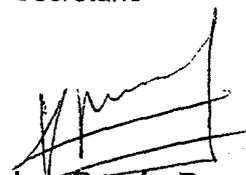


Ing. Henry Yandún C.
Secretario

Rexburg Trading Inc.



Ing. Felipe Avellan
Apoderado General



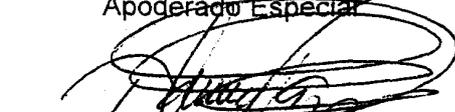
Ing. Ramón Roca
Accionista



Srta. Alejandra Jarrin
Ec. Gustavo Jarrin Jara
Apoderado Especial



Srta. Verónica Jarrin.
Ec. Gustavo Jarrin Jara
Apoderado Especial



Ing. Johnne Jarrin J.
Accionista



Ing. Henry Yandún C.
Accionista

7000

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DTOY SE que la fotocopia que anteceda está conforme con el original que me fué presentado en Folio(s) Quito,

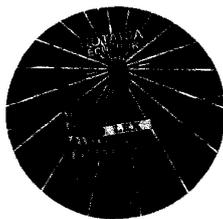
13 AGO 2007.



Maria Augusta Baca Serrano
Dra. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE

Se otorgó ante la doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de agosto del dos mil siete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.005054 dada por el Sr. Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, de 17 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., otorgada ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular, el 13 de agosto del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil siete.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 018161, del Tomo # 44 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, otorgada ante mí, el ocho de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha 26 de diciembre de 2.007 relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 3.417.994,00 a US\$ 4.289.613,00** y la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.07.Q.IJ.005054**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de diciembre de 2.007, escritura otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta Suplente de Quito, doctora María Augusta Baca Serrano, con fecha 13 de agosto de 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 26 de diciembre de 2.007

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 17 de Diciembre del 2.007, bajo el número **3862** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2717 del Registro Mercantil de quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3781, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIBCS A. S.**" otorgada el 13 de Agosto del 2.007, ante la Notaria **VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51274**.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RAGS
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL SESENTA Y DOS.- (Nro. 8072)



DECLARACIÓN JURAMENTADA
COMPAÑÍA CUBIERTAS DEL ECUADOR
KU BIEC S.A.
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

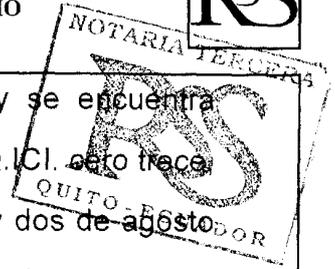
A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis, (26) de Noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: el señor Ingeniero HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía Cubiertas del Ecuador KU-BIEC S.A., en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal,

conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante de esta escritura; y, el señor MARCO VINICIO ROMERO REYES, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el Ingeniero Henry Yandún Cárdenas en calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."; y, por otra, el señor Marco Romero Reyes, por sus propios y personales derechos, en calidad de Perito Avaluador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; y legalmente capaces para esta clase de actos. SEGUNDA.- DECLARACION: Por el presente instrumento, los señores Henry Yandún Cárdenas y Marco Romero Reyes, en las calidades antes mencionadas, dejan constancia bajo juramento la existencia de la propiedad, planta y equipo de la Empresa "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", conforme se encuentra detallada en el informe de Peritaje realizado. Adicionalmente, se deja constancia bajo juramento que el estado de conservación de los activos, así como la valuación de los mismos a valor



NOTARIA
TERCERA



de mercado expresados en el Informe es el correcto y se encuentra
cumpliendo con lo que dispone la Resolución número 00.Q.I.CI. de 1998
emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y dos de agosto

del dos mil.- Usted Señor Notario se servirá agregar las restantes
formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento,
(firmado), Doctor Solón Villavicencio Loor, matrícula número mil
ochocientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Guayaquil".-
(HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con
todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada
una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron
todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes, Íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Henry Yandún Cárdenas

C.C.Nro. 170 44 3791-6

Sr. Marco Romero Reyes

C.C.Nro. 1703917771

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEDUACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704437316

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

FECHA DE EMISION: 2007

FECHA DE RENOVACION: 2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 2011

FECHA DE EXPIRACION: 2011

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 719275

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

FECHA DE EMISION: 2007

FECHA DE RENOVACION: 2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 2011

FECHA DE EXPIRACION: 2011

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

006-0347 1704437316

NUMERO CEDULA

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

FECHA DE EMISION: 2007

FECHA DE RENOVACION: 2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 2011

FECHA DE EXPIRACION: 2011

FIRMA DEL TITULAR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

Quito, 26 de Noviembre del 2007

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

325495

Quito, 5 de Junio del 2007

Señor Ingeniero
HENRY YANDÚN CÁRDENAS
Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A celebrada el 5 de Junio del 2007, tuvo el acierto de elegir a Usted. GERENTE GENERAL de la compañía por el espacio de dos años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Atentamente,

Ing. Johnpé Jarrin Jara
Presidente
C.C. 1703431880

Acepto la designación.

Quito, 5/Junio/2007

Ing. Henry Yandún Cárdenas
Gerente General
C.C. 1704437316

Ing. Henry Javier Yandún Cárdenas
Fecha de Constitución: 8 de Agosto de 1995 Notaria: Décimo Primera
Fecha de inscripción: 15 de Septiembre de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6893 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 4 JUL 2007



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 10 JUL 2007

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 26 de Noviembre del 2007



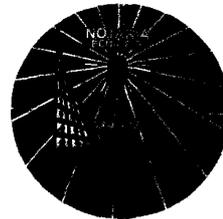
[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Declaración Juramentada que otorga la Compañía Cubiertas del Ecuador Ku Biec S.A, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Noviembre del dos mil siete.-

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



[Handwritten mark or signature]